



## **Presidencia y Consejo de Gobierno trasladan al Ministerio de Salud solicitud de Defensora para acelerar el retorno a presencialidad del Sector Público**

*Sábado 06 de noviembre de 2021.* La Presidencia de la República y el Consejo de Gobierno informaron a la Defensoría de los Habitantes que trasladaron al Ministro de Salud, Daniel Salas, la atención de la solicitud de la jefera de la Defensoría, Catalina Crespo, para que se dicten los protocolos necesarios para el regreso a la normalidad pre-pandemia, mediante la eliminación de restricciones de aforo en instituciones públicas.

En oficios remitidos tanto por el Despacho de la Presidencia como por la Secretaría del Consejo de Gobierno, se trasladó al Ministro de Salud la gestión de la Defensoría a fin de que acorde a sus competencias se atienda la solicitud como corresponda.

Recientemente, la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, pidió al Presidente de la República, Carlos Alvarado y al Consejo de Gobierno instruir al Ministerio de Salud para que adopte los protocolos necesarios y suficientes que permitan el pleno regreso a la normalidad, pre-pandemia, mediante la eliminación de todas las restricciones de aforo, dentro de las instituciones públicas, que impiden y limitan al día de hoy el apersonamiento de las y los funcionarios públicos a sus lugares de trabajo; lo cual debe ser dable para todos aquellos servidores que cuentan ya con el esquema de vacunación completo.

La Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, en su condición de Institución Nacional de Derechos Humanos y de cara a su función principal de proteger los derechos, libertades e intereses de las y los habitantes de la República de las acciones y omisiones en la prestación de los servicios públicos por parte del Estado y sus instituciones, considera indispensable que la calidad en la prestación de los servicios públicos sea mejorada de cara a los habitantes que requieren y demandan tales servicios.

Una de las vías para restituir la calidad en la prestación de los servicios (al nivel pre-pandemia) pasa por el apersonamiento de los funcionarios a sus lugares de trabajo; por ello es urgente y necesario adoptar la normativa sanitaria correspondiente que garantice el retorno seguro de éstos servidores

a su presencialidad en las distintas instituciones públicas donde sirven; y, para ello, el criterio del esquema completo de vacunación debe de ser considerado de manera análoga al seguimiento de los protocolos sanitarios de operación que garanticen las condiciones de seguridad sanitaria que demanda la salud de todas y todos.

En este escenario, el Ministerio de Salud tiene una importante misión pública al señalar las reglas claras y precisas que deben de seguirse para que las instituciones públicas puedan volver a contar con su personal de manera presencial.

Cabe destacar que la Presencialidad no significa dejar sin efecto el teletrabajo, como modalidad de desempeño laboral, ya que éste puede y debe seguir dándose como operaba antes de la pandemia y de cara a su actualización respecto a las nuevas circunstancias-país.

Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes indicó que: “Así como el Teletrabajo ha supuesto una innovación en materia laboral, el apersonamiento de los trabajadores públicos a sus lugares de trabajo es un paso seguro en la construcción de la normalidad a la que todos aspiramos. Pero sobre todo una medida que mejorará la prestación de los servicios públicos que requiere nuestra Sociedad para superar los límites de aforo que han limitado nuestras libertades y condiciones de vida. Por lo que al día de hoy no deben existir excusas para retomar la normalidad que gracias a la vacunación ha sido posible”.